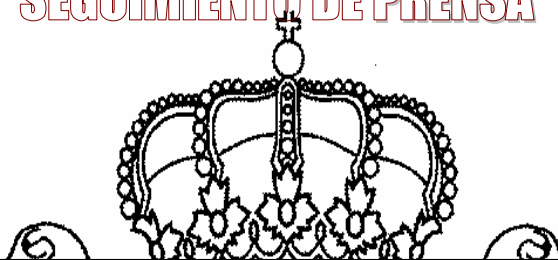




**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**26 de mayo de 2011
Resumen Colegial**



RESUMEN GENERAL

Málaga y Barcelona ensayan los másteres de Abogacía

CINCO DÍAS

Antonio de Arcos Barazal representará a la Mutualidad General de la Abogacía en el Consejo de Renta 4

EUROPA PRESS

La cúpula de Camps se enfrenta a cuatro años de cárcel por financiación ilegal

EL PAÍS



Málaga y Barcelona ensayan los másteres de abogacía

Las escuelas de práctica jurídica perfilan la futura formación de los abogados

LOLA FERNÁNDEZ Madrid

Poco tiempo tienen las escuelas de práctica jurídica y universidades para preparar los futuros másteres de la abogacía que deberán cursar los letrados que quieran ejercer. La entrada en vigor el próximo mes de octubre de la nueva ley de acceso a las profesiones de abogados y procurador, así como del reglamento, obligará a los graduados en Derecho que terminen en julio o septiembre de 2012 a cursar estos posgrados.

Por lo tanto, un año y cinco meses para preparar los convenios con las universidades, diseñar el contenido de los másteres, realizar los trámites administrativos para su formalización oficial (desde pasar por los Ministerios de Justicia y Educación hasta las comunidades autónomas) y captar a los alumnos. En opinión de Luis Martínez, diputado del Colegio de Abogados de Málaga y responsable del máster de la Abogacía con la Universidad de Málaga, "el tiempo es suficiente, pero siempre y cuando las escuelas y universidades sean ágiles en firmar los convenios". Cree que para tener éxito hace falta "voluntad y flexibilidad".

El título oficial

En el caso del Colegio de Málaga el convenio se firmó con la Universidad de Málaga (UMA) hace tres años y su contenido se diseñó teniendo en cuenta lo que podría derivarse del nuevo reglamento. El máster de la Escuela de Práctica Jurídica de Málaga cuenta con 120 créditos de clases e incorpora algo más de 30 créditos de práctica, superando los 90 créditos obligados por la nueva normativa (60 correspondientes a las clases teóricas y 30 a las prácticas).

Al ser título oficial, reconocido por la Aneca, el coste del máster es público, 1.670 euros. El claustro del profesorado se compone de 150 profesores y más del 50% de los docentes son abogados en activo.

Otro de los másteres que ha intentado seguir el contenido de acceso a la abogacía y convertirse en pionero de la formación de los futuros letrados ha



Alumnos en una aula de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

LAS CIFRAS

200

plazas son las que oferta el máster de la Abogacía de la Escuela de Práctica Jurídica de Málaga. El coste de este posgrado asciende a 1.670 euros.

30

son las plazas convocadas por el máster de la Abogacía de Barcelona en colaboración con la UAB, cuyo coste asciende a 6.000 euros.

sido el firmado entre cinco colegios de abogados catalanes (Barcelona, Terrasa, Sabadell, Manresa, Granollers y Mataró) junto con la Universidad Autónoma de Barcelona, aunque con un precio mucho más alto de 6.000 euros, al ser título propio. El convenio entre estos organismos "ha sido muy fácil", describe Marta Isern, responsable de formación del Colegio de Barcelona, y se ajusta perfectamente al posgrado exigido en el reglamento con 90 créditos. La fecha de inscripción está abierta hasta el 21 de octubre y el comienzo del curso es el 2 de noviembre.

En ambos casos, el único requisito para ser admitido es haber estudiado la licenciatura o grado de Derecho. No hay *numerus clausus* de corte, pero sí cuentan con una capacidad limitada de plazas. El máster adscrito al Cole-

gio de Abogados de Málaga dispone de 200 plazas como máximo, mientras que el de Barcelona tan solo cuenta con 30 puestos.

A partir de que el Consejo de Ministros apruebe el reglamento, todas las universidades podrán llegar a acuerdos con los colegios de abogados, con la excepción de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Los nuevos posgrados deberán dedicar al menos 30 créditos a prácticas

El nuevo reglamento contempla que la UNED será la única institución académica capaz de alcanzar acuerdos con el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de Procuradores, una novedad del último texto de reglamento, que se dictamina en función de su ámbito nacional, más que por tener una diferente metodología -los grados y másteres a distancia-.

Litigación civil, penal, laboral y administrativa

La formación que los estudiantes reciben en los nuevos másteres resulta eminentemente práctica, con objeto de ampliar los conocimientos del grado o la licenciatura de Derecho. El máster de la Abogacía impartido en Barcelona cuenta con seis módulos, que se desarrollan a lo largo de 14 meses. Entre los contenidos a impartir destacan la

litigación civil, penal, laboral, administrativa, el módulo de asesoría y también el módulo profesional. Esta última parte incluye deontología profesional, turno de oficio y *management* de un despacho; organización del mismo, minutas de honorarios y tributación del abogado.

"Se trata de un ensayo al nuevo posgrado que amol-

daremos en función del contenido del examen", explica Marta Isern.

El máster impartido en Málaga, por su parte, además de ampliar los conocimientos del abogado en diferentes campos, ofrece prácticas en juzgados, despachos, organismos oficiales y también visitas al Tribunal Supremo, al Consejo General del Poder Judicial

y a la Escuela Judicial Oficial de Barcelona. Allí los alumnos emulan a juicios reales con los futuros jueces y magistrados que se preparan para ejercer.

Los profesores provienen también del mundo jurídico y universitario. En Málaga, lo cubren desde abogados, notarios, registradores o secretarios judiciales hasta inspectores de la

ciencia. En el caso del máster que se desarrolla en Barcelona, destacan los catedráticos y abogados. En este, una vez cursado, los alumnos deben hacer un trabajo final, cuyo profesor será diferente en función del trabajo elegido por el estudiante. La mayoría de las prácticas en este caso se desarrollan en despachos de abogados.

Economía
Economía/Empresas

Antonio de Arcos Barazal representará a la Mutualidad General de la Abogacía en el Consejo de Renta 4

Directorio

- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- miembro del consejo de administración
- director general
- órgano de gobierno

MADRID, 24 May. (EUROPA PRESS) -

La Mutualidad General de la Abogacía ha elegido a Antonio de Arcos Barazal como su representante en el consejo de administración de Renta 4 Servicios de Inversión, según ha informado la compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

En este sentido, el consejo ha acordado por unanimidad el nombramiento de la Mutualidad como nuevo miembro del máximo órgano de gobierno de la compañía y para ejercer como consejero externo dominical.

Por su parte, De Arcos Barazal ha aceptado la nueva responsabilidad, dado que no se encuentra ninguna causa que imposibilite que ejerza las funciones correspondientes.

© 2011 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



La cúpula de Camps se enfrenta a cuatro años de cárcel por financiación ilegal

El tribunal de Valencia asume la inhabilitación dictada por el juez Pedreira

IGNACIO ZAIRA
Valencia

La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia valenciano asumió ayer por unanimidad la competencia del grueso de la vertiente valenciana del caso Gürtel. Los jueces, como este diario adelantó la semana pasada, avalaron así los múltiples indicios reunidos durante la investigación que indican que las cúpulas del Gobierno y el PP regionales, presididos por Francisco Camps, cometieron delito electoral (financiación ilegal de la campaña municipal y autonómica de 2007); falsedad en documento mercantil (vinculado a la campaña de las elecciones generales de 2008, que podría transformarse en otro delito electoral), prevaricación y cohecho en el marco de la estrecha relación y los muchos negocios que mantuvieron durante años con la trama mafiosa que Francisco Correa dirigió hasta que fue desarticulada a principios de 2009.

El Tribunal Superior de Justicia valenciano (TSJV) asumió la investigación de los delitos en los que existen sólidos indicios de la participación de aforados. En aquellos casos en los que los implicados no gozan de aforamiento, los magistrados se inclinaron porque el enjuiciamiento tuviera lugar en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde se instruye el grueso de la causa.

Y ello porque en materia de "delincuencia organizada", apunta la sala, "las manifestaciones aisladas de hechos delictivos que se produzcan en diversos territorios jurisdiccionales deben ceder a favor de la competencia del juez del lugar donde radique el centro de las actividades delictivas y en el que se fraguaron los distintos delitos y se generaron los órdenes y datos para su realización".

En dicha situación se halla Pedro García, exdirector de Canal 9, a quien la Fiscalía Anticorrupción acusa de haber adjudicado irregularmente un contrato de cobertura de la visita del Papa a Valencia en 2006, del que la trama se habría embolsado tres millones de euros; y de haber recibido prendas de vestir y otros rega-



La presidenta del Tribunal Superior valenciano, Pilar de la Oliva, sale del palacio de justicia. (AGENCIA FRANCESC)

Al círculo del presidente se le imputan cuatro delitos

El TSJV remite al Tribunal de Madrid los casos en los que no hay aforados

los de la red. La "necesaria investigación" de esos hechos, establece el TSJV, debe realizarse en el tribunal de Madrid.

La decisión de los jueces, señalan fuentes jurídicas, supone la imputación del círculo de confianza de Camps en el partido y la Generalitat, en aplicación del artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; para garantizar su derecho a la defensa a partir de ahora deberán ser representados por procurador y defendidos por letrado. Respecto a los supuestos delitos electoral y de falsedad en documento

mercantil, los imputados son: Vicente Rambla (vicepresidente primero de la Generalitat); Ricardo Costa (ex secretario general del PP de la Comunidad Valenciana y diputado); David Serra (vicesecretario de Organización del PPCV y diputado); Yolanda García (tesorera del PPCV y diputada); Cristina Ibáñez (administradora del PPCV); Luis Bárcenas (extesorero del PP nacional), los cabezillas y empleados de la trama, y los gestores de ocho constructoras que presuntamente financiaron ilegalmente actos electorales utilizando a las empresas de la red como vehículo.

Entre las constructoras, que eran a su vez contratistas de obras millonarias del Ejecutivo de Camps, figura Sedesa, propiedad entonces de la familia de Juan Cotino, vicepresidente tercero de la Generalitat valenciana. Y el grupo de Enrique Ortiz, imputado también en el caso Brugal, la trama de la basura de Alicante.

El delito electoral, recogido en el artículo 149 de la Ley Electoral, se castiga con penas de uno a cuatro años de prisión.

Respecto de los supuestos delitos de cohecho y prevaricación en la adjudicación de contratos a las empresas de la red corrupta, los imputados son: Rambla; Milagrosa Martínez (presidenta de las Cortes valencianas y exconsejera de Turismo); Rafael Betoret (ex jefe de gabinete de Turismo), y los gestores de la empresa Orange Market (entre ellos Álvaro Pérez, *El Bigotes*).

El TSJV limita su competencia a las adjudicaciones realizadas durante varios años a la trama en relación con Fitur. El resto de contrataciones presuntamente realizadas de forma irregular por diversas consejerías, en las que no se ha concretado hasta ahora la participación de aforados, son remitidas al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Los magistrados no decidieron ayer si los nuevos supuestos delitos asumidos se concentrarán en una causa o se abrirán varias, y pidieron a las partes su opinión. Cabría también que se unieran a la causa de los trajes en que está imputado Francisco Camps. Los socialistas adelantaron que lo solicitarán.

Los nuevos imputados

► **Vicente Rambla.** El vicepresidente primero de la Generalitat y consejero de Industria, Comercio y Turismo ha sido durante años el hombre fuerte de Francisco Camps y su nombre se barajó como defensor del presidente. Los medios locales han especulado con que, tras la nueva victoria del PP, mantendrá una posición central en el Gobierno. Rambla, inspector de Hacienda, está desde ayer imputado por supuesto delito electoral (de uno a cuatro años de cárcel), falsificación en documento mercantil (de tres a seis años), cohecho y prevaricación (que, según los supuestos, se castigan con cárcel y

hasta 10 años de inhabilitación para empleo o cargo público).

► **Milagrosa Martínez.** La presidenta de las Cortes valencianas y exconsejera de Turismo está acusada de prevaricación y cohecho en la adjudicación durante varios años del montaje y organización del pabellón de la Comunidad Valenciana en Fitur a empresas de la trama, incluso cuando presentaban la oferta más cara.

► **Ricardo Costa.** El ex secretario general del PP regional ha sido hasta ahora el único político valenciano que ha dimitido de un cargo a raíz del escándalo, debido a la presión de Génova, pero vuelve a ser

diputado. Se enfrenta a las acusaciones de delito electoral y falsedad en documento mercantil.

► **David Serra.** Vicesecretario del PP de la Comunidad Valenciana, se le imputan como a Costa un supuesto delito electoral y otro de falsedad mercantil.

► **Yolanda García.** La tesorera del PPCV está acusada de delito electoral y falsedad en documento mercantil.

► **Rafael Betoret.** Imputado ya junto a Camps por haber recibido presuntamente regalos de la trama, lo está ahora también por supuesto cohecho y prevaricación.